

Resolución Directoral

Nº 082 -2020-GRH-ORA/ORH

HUÁNUCO, 30 DIC. 2020

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1427665, que contiene el Oficio N° 971-2020-GRH-CR/SCR de fecha 28 de diciembre de 2020, mediante el cual la Abog. Carmela Miranda Monge – Director de Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional Huánuco, solicita la rectificación de su apellido materno en la Resolución Directoral N° 076-2020-GRH-ORA/ORH, de fecha 17 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."*; precisando que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en el visto y en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 076-2020-GRH-ORA/ORH de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante la cual se otorga licencia por enfermedad a la Directora de Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional Huánuco, se advierte errores materiales en lo que respecta al apellido materno, se consignó como "Monje" debiendo ser lo correcto "Monge"; por lo que es necesario rectificar dichos errores, según lo solicitado;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 319-2019-GRH/GR y atribuciones otorgadas por Decreto Ley N.º 22867 y el artículo 71° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco modificado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **RECTIFICAR**, los errores materiales, en el visto y en el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 076-2020-GRH-ORA/ORH de fecha 17 de diciembre de 2020, en lo que respecta al apellido materno de la Directora de Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional Huánuco, debiendo quedar redactado con el siguiente texto:



-02-

(...)

DICE:

“Abog. CARMELA MIRANDA MONJE”

DEBE DICIR:

“Abog. CARMELA MIRANDA MONGE”

(...)



ARTÍCULO 2°. - Quedan subsistentes en todo su extremo el resto del contenido de la Resolución Directoral N° 076-2020-GRH-ORA/ORH de fecha 17 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Secretaría del Consejo Regional, interesada, legajo personal y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Roberto Lopez Cahuaza
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos